



RESOLUCIÓN No. 1940 DEL

11 JUN 2024

“Por la cual se modifica un acto administrativo”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el Decreto 0084 de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 0493 de 05 de marzo de 2024, acto que dispuso el nombramiento en periodo de prueba a LISANDRO GERMAN VILLOTA CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.068.309 para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, perteneciente a la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare, con asignación básica mensual correspondiente al grado 2, nivel A.

Que el día 06 de junio de 2024, a través del correo electrónico [novedades@sedcasanare.gov](mailto:novedades@sedcasanare.gov), la Secretaría de Educación de Norte de Santander nos comunicó la Resolución No. 003754 del 24 de abril de 2024, acto que resolvió declarar la vacancia temporal de LISANDRO GERMAN VILLOTA CEBALLOS del cargo como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA del Centro Educativo Rural DOMINGO SAVIO del municipio de EL TARRA, a partir del 02 de mayo del 2024.

Que así mismo, el señor LISANDRO GERMAN VILLOTA CEBALLOS, aporta su título de MAESTRIA EN EDUCACIÓN, solicitando la modificación de la Resolución No. 0493 de 05 de marzo de 2024, acto que dispuso su nombramiento en periodo de prueba.

Que a través de Acta No. 0859 de fecha 07 de junio de 2024, el señor LISANDRO GERMAN VILLOTA CEBALLOS, se presentó ante este despacho, con la finalidad de tomar posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que revisada la Resolución No. 003754 del 24 de abril de 2024, se pudo evidenciar que LISANDRO GERMAN VILLOTA ostenta derechos de carrera como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA del Centro Educativo Rural DOMINGO SAVIO del municipio de EL TARRA de la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación del Norte de Santander, con asignación básica mensual correspondiente al grado 2, nivel A, según consta en Resolución No. 001719 del 13 de febrero de 2024.

Que, para subsanar la situación antes descrita, la Secretaría de Educación de Casanare debe proceder a considerarla a través de la modificación del artículo 1 de la Resolución No. 0493 de 05 de marzo de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No.

1940

DEL

11 JUN 2024

"Por la cual se modifica un acto administrativo"

700.15.15

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar el Artículo 1 de la Resolución No. 0493 de 05 de marzo de 2024, el cual quedará así:

*"ARTÍCULO 1: Nombrar en periodo de prueba a LISANDRO GERMAN VILLOTA CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.068.309, quien ostenta el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y MAGISTER EN EDUCACIÓN, para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, perteneciente a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.*

*PARAGRAFO 1: La asignación básica mensual de LISANDRO GERMAN VILLOTA CEBALLOS corresponderá a la asignación del Grado 3 Nivel A con Maestría.*

*PARAGRAFO 2: El presente acto administrativo será comunicado a LISANDRO GERMAN VILLOTA CEBALLOS, a través de correo electrónico con el fin de que manifieste si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los (5) días hábiles siguientes a su envío, posteriormente la Secretaría de Educación informará la fecha determinada para tomar posesión, frente a esta comunicación LISANDRO GERMAN VILLOTA CEBALLOS, deberá proceder a tomar posesión en la fecha estipulada o informará si por el contrario solicita una prórroga la cual no podrá ser superior a (45) días calendario.*

*PARAGRAFO 3: En virtud del artículo 2.4.1.1.3 y 2.4.1.1.23 del Decreto 915 de 2016, si el educador supera el periodo prueba en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto Ley 1278 de 2002, adquiere los derechos de carrera en el cargo que fue nombrado y deberá ser actualizada en el escalafón docente, una vez finalice el mismo y obtendrá la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el nivel salarial A del correspondiente grado, según el título académico que acredite.*

*PARAGRAFO 4: El nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución, genera derechos de Carrera Docente tan sólo una vez el educador apruebe satisfactoriamente la evaluación del mismo y sea inscrito en el escalafón docente, previo el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos, expuestos en la parte motiva del presente acto.*

*PARÁGRAFO 5: Téngase en cuenta para efectos de liquidación de nómina, los derechos de carrera que ostenta LISANDRO GERMAN VILLOTA CEBALLOS como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA del Centro Educativo Rural DOMINGO SAVIO del municipio de EL TARRA de la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación del Norte de Santander, con asignación básica mensual correspondiente al grado 2, nivel A."*



RESOLUCIÓN No. **1940** DEL **11 JUN 2024**

“Por la cual se modifica un acto administrativo”

700.15.15

ARTÍCULO 2: La presente Resolución hace parte integral de la Resolución No. 0493 de 05 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a LISANDRO GERMAN VILLOTA CEBALLOS.

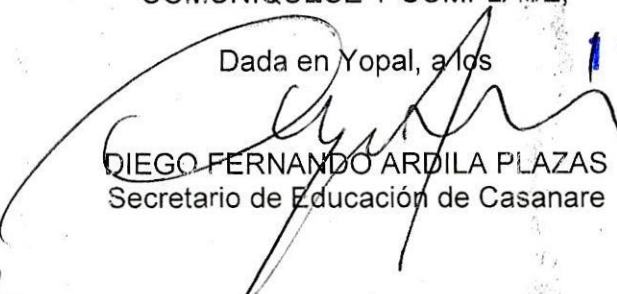
ARTÍCULO 4: Enviar copia del acto administrativo a Nómina e Historias Laborales, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente resolución rige a partir de su expedición.

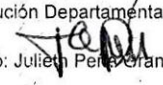
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los


**11 JUN 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa con funciones de Director Administrativo, según Resolución Departamental No. 0627 del 31 de mayo de 2024.

Revisó:  Julieth Perdomo Granados, Profesional Contratada

Revisó: Nancy Yaneth Caro Fernández, Profesional Contratada

Proyectó y Revisó:  Diana Marcela Sotaban, Profesional Contratado